

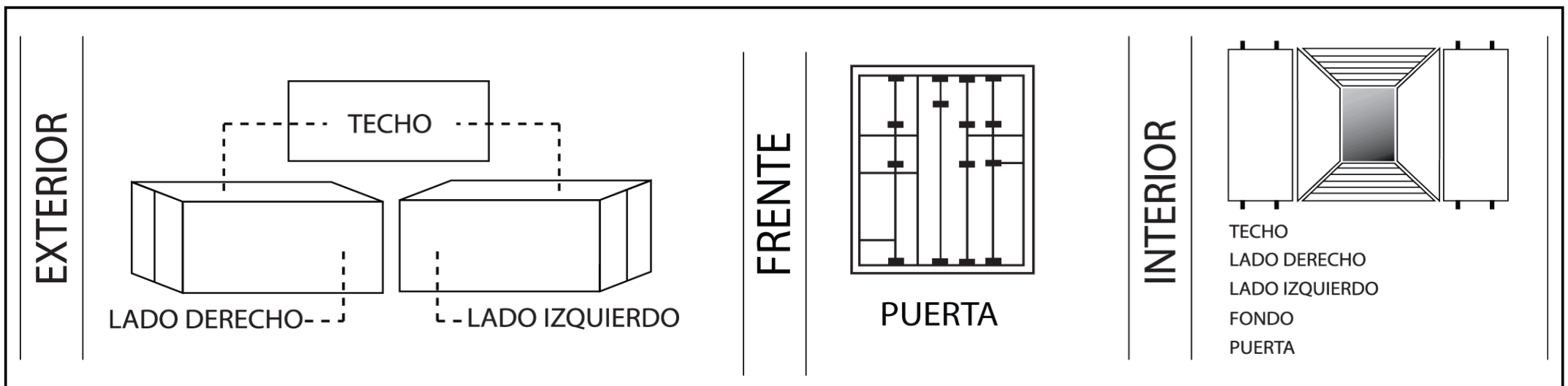
CONTENEDOR N° MRKU4365042	TIPO DRY	TAMAÑO 40	ALTURA 8.6	NUMERO BL 597355513	PUERTO ARRIBO BUENAVENTURA	PUERTO ORIGEN Ningbo, China
LINEA NAVIERA MAERSK LINE		AGENTE NAVIERO MAERSK COLOMBIA S.A.		PATIO/PUERTO ENTREGA		DIRECCIÓN PATIO/PUERTO ENTREGA
TIPO MERCANCIA Handtools	IMO 8		BUQUE-VIAJE VENDBORG MAERSK 1705		CONTAINER RISK FEE:SI KC NO	
USUARIO/GENERADOR TMA CARGO SAS		NIT 800252819-8		REPRESENTANTE TMA CARGO S.A.S.		NIT 800252819-8
CIUDAD BOGOTA	DIRECCION TMA CARGO SAS		TELEFONO REPRESENTANTE 4103026		CORREO REPRESENTANTE comercial4@tmacargo.com.co	

Este documento debe ser presentado al inspector del contenedor en el momento de devolución o entrega del contenedor. El conductor del medio de transporte deberá verificar el estado del contenedor anotando los daños encontrados y de ser mayores deberá exigir la respectiva acta de avería aceptada por el puerto y/o patio.

**DAÑOS Y OBSERVACIONES****IMPORTANTE**

Este contenedor será recibido en el patio de contenedores vacío autorizado si:

1. Presenta el contrato de comodato.
2. El cliente se encuentra a paz y salvo con las demoras causadas hasta la fecha de su devolución.



Marque claramente todos los daños encontrados

<b>D</b>	DOBLADO	<b>C</b>	CORTADO	<b>F</b>	FALTA	<b>A</b>	ABOLLADO	<b>AA</b>	ABOLLADO HACIA AFUERA
<b>R</b>	RAJADO	<b>S</b>	SUELTO	<b>H</b>	HUECO	<b>O</b>	OXIDADO	<b>MR</b>	MAL REPARADO
<b>HE</b>	HENDIDURA	<b>M</b>	MANILLA	<b>B</b>	BISAGRA	<b>BA</b>	BARRAS	<b>P</b>	PUERTAS

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUMERO DE CELULAR	PLACA VEHICULO	EMPRESA TRANSPORTADORA	FECHA ENTREGA	

**CLIENTE Y/O RESPONSABLE**  
**ACEPTO DATOS REGISTRADOS Y CLAUSULAS**

**ENTREGADO**  
**REPRESENTANTE SIMARITIMA**

El comodato es un contrato de préstamo de uso gratuito del contenedor entregado por la línea al consignatario, estando obligado este a devolverlo en el mismo estado de recibo, pagar su reparación por la ocurrencia de un daño parcial o cancelar el valor del contenedor cuando ocurra su pérdida total. En todos los casos, el contenedor debe ser barrido, dejado libre de desechos de mercancías, limpiado y desinfectado antes de su devolución, devolverlo en el lugar y tiempo pactado so pena de cancelar el tiempo que exceda al establecido por la línea (demora), para lo cual está podrá exigir un deposito en dinero como garantía.

No se podrá recibir el contenedor si no se garantiza el pago de los daños, pérdidas o el valor del contenedor por la ocurrencia de la pérdida total, salvo si se ha tomado el seguro establecido por la línea. Lo no estipulado en este contrato se registrará con las normas del Código Civil Colombiano.